

El inculcado mató de una puñalada al yerno de su compañera en Monforte

Un jurado considera accidental el crimen cometido por Pacífico Díaz

Un sólo voto de los nueve miembros del jurado eximió a Pacífico Díaz, el monfortino acusado de matar a Carlos Alfredo da Costa, yerno de su compañera sentimental, de ser condenado a una pena que rondaría los diez años de cárcel. Ese voto (5 a 4) hizo que el tribunal popular decidiese considerarlo culpable únicamente de

un homicidio imprudente, es decir, accidental. Ante este veredicto, el fiscal solicitó que se le impusiera una pena de dos años de cárcel —inicialmente pedía 12 años—, petición con la que estuvo de acuerdo la defensa. El fiscal mantuvo su reclamación económica de catorce millones para la viuda y seis para los padres.

REDACCIÓN

El procesado, Pacífico Díaz González, y la víctima, Carlos Alfredo da Costa, yerno de su compañera sentimental, mantenían desde hacía tiempo relaciones tirantes a raíz de que tenían que convivir contra su voluntad en una vivienda de la calle Juan Montes de Monforte, donde se produjeron los hechos enjuiciados ayer en la Audiencia de Lugo.

A primera hora de la noche del 2 de abril de 1997, se originó una discusión familiar entre Pacífico Díaz, de 44 años, y varios familiares de su compañera, entre los que estaba su hija, el marido de ésta —Carlos Alfredo da Costa— y varios cuñados, de visita en casa, todos fruto de su matrimonio anterior.

Dos de ellos decidieron marcharse a dormir a un hotel, porque se encontraban a contragusto con el inculcado. Carlos Alfredo tomó cartas en el asunto e impidió que se marchasen, enfrentándose directamente a Pacífico Díaz.

La víctima se acercó por fuera a una ventana, a la que se había asomado el presunto homicida desde dentro, y lo cogió por los hombros. Pacífico Díaz, que llevaba en una mano un pequeño cuchillo de diez centímetros de hoja, que utilizaba para cortar carne, y en la otra un trozo de pan, dado que estaba cenando, clavó el arma blanca a Carlos Alfredo, ocasionándole la muerte.

El cuchillo le atravesó el pulmón izquierdo y el corazón, en un golpe "seco y de arriba a abajo", según señalaron los forenses, los cuales no descartaron que el impacto pudiera haberse producido de forma accidental en el forcejeo. No obstante, consideraron este supuesto como "improbable".

Después, Pacífico Díaz se entregó a la Policía.



Pacífico Díaz declaró ante el jurado popular que la víctima se "había empeñado en echarme de casa"

El tribunal popular, en esencia

El juicio con tribunal popular celebrado ayer en Lugo reunió las condiciones ideales para la aplicación de la Ley del Jurado, tan criticada por los problemas de aplicación que se están planteando en toda España.

En este caso existió un presunto homicida y una víctima, de forma clara y diáfana. La resolución que tenía que tomar el jurado radicaba en tres supuestos: culpabilidad, inocencia u homicidio por im-



El jurado lo formaron 5 hombres y 6 mujeres

prudencia, es decir, accidental.

El fiscal jefe, Jesús García Calderón, y el

letrado de la defensa, el monfortino Iván Torres, se esforzaron en comunicar sus

propuestas a los miembros del tribunal de forma breve y comprensible, sin tecnicismos. El abogado incluso escenificó el cuchillo en mano el modo en que a su juicio se habían producido los hechos. El forense también acompañó sus explicaciones con gestos.

El presidente, Edgar Amando Fernández Cloos, desempeñó su labor de arbitrio sin dudar.

En resumen, pudo verse un juicio con jurado en esencia.

La madre de la víctima quería que "se pudriera en la cárcel"

La prueba testifical arrojó poca luz en la resolución del caso. La declaración más altisonante la protagonizó la madre de Carlos Alfredo da Costa, quien, sin que se le preguntase al respecto, exclamó: "sólo quiero que el culpable se pudra en la cárcel".

Ante el jurado pasaron los cuñados que presenciaron el suceso, la compañera sentimental de Pacífico y la viuda del fallecido, que más o menos coincidieron en indicar que entre inculcado y víctima hubo un forcejeo, con la ventana de por medio.

También declararon dos personas que oyeron decir a Pacífico en un bar de Monforte, ocho horas antes del suceso, que si tuviera una escopeta "pegábale dos tiros", refiriéndose a Carlos Alfredo da Costa. El fiscal quiso dar relevancia a este testimonio, mientras que la defensa opinó que había que considerarlo como un comentario de barra de bar. "Todos seríamos homicidas potenciales si viviésemos en cuenta estas frases", dijo el abogado Iván Torres.

□ **SIN PELEAS.** Pacífico Díaz, que negó haber querido matar al yerno de su compañera, dijo que el cuchillo lo había clavado sin darse cuenta. Admitió que entre ambos había discusiones, "pero nunca nos habíamos peleado". También apuntó que Carlos Alfredo era "agresivo".

El inspector jefe que instruyó el atestado policial, perteneciente a la comisaría de Monforte, manifestó que la puñalada tuvo que haberse producido de arriba a abajo, dada la situación de la ventana. Pacífico se encontraba en un plano superior, aunque compensado con la mayor altura de Carlos Alfredo.